

Información de Trámite

Nombre Trámite	REQUERIMIENTO DE SALIDA TEMPORAL O DEFINITIVA DE MUESTRAS Y/O FRAGMENTOS ARQUEOLÓGICOS Y/O PALEONTOLÓGICOS.
Institución	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Descripción	Trámite orientado a realizar el control técnico por parte de Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, para emitir autorizaciones previo a la salida al exterior de fragmentos o pequeñas muestras arqueológicas o paleontológicas del patrimonio cultural con el fin de realizar análisis y estudios científicos.
¿A quién está dirigido?	<p>Profesionales Arqueólogos y/o Paleontólogos nacionales y extranjeros, que se encuentren previamente registrado en el INPC.</p> <p>Los arqueólogos y paleontólogos solicitan autorización para salida temporal de muestras y/o fragmentos arqueológicos y/o paleontológico fuera del país, para poder realizar análisis y estudios científicos en las muestras y/o fragmentos arqueológicos y/o paleontológico, según lo determina la LEY ORGÁNICA DE CULTURA y el REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE CULTURA.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución de autorización para investigación arqueológica, paleontología y patrimonio subacuatico.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> Llenar formulario en línea en la Plataforma de Trámites del INPC: https://tramites.patrimoniocultural.gob.ec Fragmentos arqueológicos embalados de acuerdo a la normativa vigente.(Presentar físicamente en la Reserva Arqueológica Resfa Parducci) Documento detallando los fragmentos y/o pequeñas muestras a salir, debidamente impreso y firmado (formato que consta en la plataforma) Resolución de Autorización vigente para realizar investigaciones arqueológicas o paleontológicas del patrimonio cultural. <hr/> <p>Requisitos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> En el caso de Arqueólogos y Paleontólogos tener vigente la investigación arqueológica o paleontológica previamente aprobada.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> Registrarse en la Plataforma de Trámites Solicitar el trámite y completar el formulario en línea Asistir a la cita de verificación técnica, presentar el detalle (en el formato que consta en la plataforma) y los fragmentos y pequeñas muestras (pre-embalados). Revisar el contenedor de los fragmentos y pequeñas muestras.

5. Emitir autorización de salida.

6. El solicitando debe acercarse a las instalaciones del Instituto a retirar la autorización.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

De lunes a viernes de 08:00 a 16:00

Quito - Ecuador (Matriz).

RESFA PARDUCCI

Los Ciruelos N67 OE1-217 y Real Audiencia, Barrio San Eduardo, Parroquia Ponceano

Teléfono: (593 2) 3 825 870

Base Legal

- [REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGANICA DE CULTURA](#). Art. Art. 74.
- [REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGANICA DE CULTURA](#). Art. Art. 73.
- [LEY ORGÁNICA DE CULTURA](#). Art. Art. 87.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Richard Santos

Correo Electrónico: richard.santos@patrimoniocultural.gob.ec

Teléfono: (02) 3825 870

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	07	0	4
2025	06	0	4
2025	05	0	5
2025	04	0	3
2025	03	0	4
2025	02	0	5
2025	01	0	2